

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Precio S/ 100,00

Ecuador, MARTES 12 DE DICIEMBRE 1989

Año VII - N° 2233

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUDAMERICA SUDSERVI C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUDAMERICA SUDSERVI C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de noviembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 89-2-2-1-011252 el 08 de diciembre de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Víctor Alberto García Salazar, soltero; Jhon Mao García Salazar, soltero; y Cristian Gary García Salazar, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina SERVICIOS MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUDAMERICA SUDSERVI C. LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación de servicios, asesorías y asistencia técnica, a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, en los rubros siguientes: a) La prestación de servicios automatizados y proceso de datos en las áreas de contabilidad auditoría y programación y todos los servicios técnicos necesarios a sistemas eléctricos, electromecánicos, electrónicos y computarizados; b) La asesoría y asistencia técnica en el campo de la computación, procesamiento y almacenamiento de datos; c) La asesoría y asistencia técnica y servicios en campos tales como comunicación, teleproceso, desarrollo de programas para la fiscalización de proyectos, auditoría, estadística, ingeniería, arquitectura, construcción; d) Prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero; e) Prestar servicios de bodega, alimentación, aprovisionamiento, despacho, envío, y en general al abastecimiento de productos de origen agrícola industrial y pecuario en forma elaborada, semielaborada o no; f) La prestación de servicios a terceros en las funciones de limpieza, mantenimiento, reparaciones y administración a plantas industriales o comerciales; g) La prestación de servicios en la instalación, mantenimiento, reparación y trabajos en general en edificios, plantas industriales, comerciales, etcétera, en los campos relacionados con la electrónica, electricidad, telefonía, redes, telefónicas, equipos de comunicación, centros telefónicos, télex, computación, grifería, gasfitería, alcantarillado, albañilería, ebanistería, pintura, cerrajería y cualquier otra actividad técnica o de oficio manual; h) Prestación de servicios y mantenimiento industrial en el montaje, reparación, rebobinado de motores; y maquinarias para la industria en general; i) Asesoría, asistencia técnica y prestación de servicios en todo lo relacionado a la industria de aluminio y vidrio; j) Prestación de servicios y asesoría en la administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; k) Prestar servicios en la transformación, producción, procesamiento, distribución y comercialización de productos agrícolas, y especies biocultivas. Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena en la compraventa, administración, anticresis, permuta y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Como medio para con su objeto social, celebrará toda clase de actos o contratos con cualquier persona sea natural o jurídica que tenga relación con el mismo, siempre y cuando sea permitido por la Ley ecuatoriana y los Cuerpos de Leyes de la República.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 350.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Víctor Alberto García Salazar, Jhon Mao García Salazar; y, Cristian Gary García Salazar.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por un Presidente, Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, diciembre 8 de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS ORIGINA DEL GUAYAQUIL

00000017